Fórm. N. 1

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

N. 664.-

DECRETO Nº 10.755.-

POR EL CUAL SE MODIFICAN LAS PARTIDAS 1, 3 y 7 DE LA SECCION II MATERIAL Y DIVERSOS, DEL PRESUPUESTO DE GASTOS Y SUELDOS VIGENTE DE LA COMISION NACIONAL DE FOMENTO Y TRABAJO, A PARTIR DEL 1º DE SETIEMBRE DE 1.945.-

----------oooo0oooo----------

Asunción, 5 de ~~Octubre~~ Noviembre de 1.945

VISTO: 1º) El expediente Nº 3585 iniciado en el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones por la Comisión Nacional de Fomento y Trabajo, en el que transcribe la resolución tomada por la citada Comisión, aprobando la modificación de su Presupuesto, atendiendo a las razones invocadas por la Sección Rentas, en nota de fecha 7 de Setiembre de 1.945;

2º) El parecer de la Contraloría de Gastos del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones de fecha 9 de Octubre del corriente, aconsejando la modificación del Presupuesto de la Comisión Nacional de Fomento y Trabajo, aprobado por Decreto Nº 6671 del 31 de Diciembre de 1.944, a partir del mes de Setiembre del corriente año;

En Consejo de Ministros,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art. 1º.- Modifícase el Presupuesto de Gastos y Sueldos para el Ejercicio 1.945 de la Comisión Nacional de Fomento y Trabajo, aprobado por Decreto Nº 6671 del 31 de Diciembre de 1.944, a partir del mes de Setiembre de 1.945 inclusive en la siguiente forma:

SECCION II - Material y Diversos

Partidas	Mensual
1.- Eventuales.....₲.	290.-
3.- Viáticos y Gastos de Inspección ₲.	500.-
7.- Adquisiciones Implementos y Obras s/art. 10 del Decreto Ley Nº 7380"	900.-

Art. 2º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-

JA/MLNG